

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

2291 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Extracto del Decreto de 12 de junio de 2025, de la Vicepresidenta, por el que se convoca concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada 2025.*

BDNS (Identif.): 839714.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839714>).

Primero.- Beneficiarios.

Personas físicas o jurídicas, así como agrupaciones de estas sin personalidad, que justifiquen interés en ejecutar obras hidráulicas de las indicadas en el artículo 4.1 de las bases reguladoras. No podrán obtener dicha condición de beneficiarias las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto.

Iniciativas particulares que tengan por objeto la construcción, ampliación, mejora, reparación o mantenimiento de obras hidráulicas delimitadas en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras del concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de fecha 8 de abril de 2025, han sido publicadas en el Boletín Oficial de Canarias n.º 85, de fecha 30 de abril de 2025.

Cuarto.- Cuantía.

El importe destinado a la presente convocatoria es de cuatro millones quinientos mil (4.500.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.45201.77000 por la cantidad de quinientos mil (500.000,00) euros, y a la aplicación presupuestaria 2026.45201.77000 por la cantidad de cuatro millones (4.000.000,00) de euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El mismo comenzará al día siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, y finalizará transcurridos dos (2) meses desde la fecha de dicha publicación.



Sexto.- Las bases reguladoras de este concurso público se encuentran de manifiesto en la web del CIATF: <https://www.aguastenerife.org>, dentro del apartado Auxilios y Subvenciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2025.- La Vicepresidenta (p.d. Decreto de 9.8.2023, de la Presidencia), Blanca Delia Pérez Delgado.